

42
porción para su
Donc en este Ayuntamiento Don Juan de Sotomayor Belasco
sede de la Real Audiencia en la Cameraria Publica de esta Ciudad
en el presente año y luego en el de su Proximo en que en el
Uno die y siete de Agosto de este año con la Nueva Cameraria
que ha puesto en el quartel de Marina con el de que se requiere
ofere dar dha Carne En Cuanto menos de lo, sin en libra de
la Venda y lo que pide resisto esta Ciudad de la Probidencia
que se ha de dar para que se requiera dha Carne, Tenelome
mem. de la Real Audiencia de la dha Audiencia de que haya de qui
dar la dha Carne en el quartel de la dha Audiencia de Trobar
lo. den y que se pessen por las dentas reales que se abaxen
de dha Carne de Caca y En uno mas apues la librad de un
de man pide que con dha Condicion se le admira, Ten falta
del Cumplim. de ella sea ninguno ni ofresim, Ten ten
dido y esta Ciudad ofuerda que respecto de tener ya entaga
do un Comisario de farrer ofre de requirir dha carne
seia con el ofre de dentas Probidencia. Que se acen
par lo farrer con la Mayor Brevedad y lo que se feller del
Cuenta a esta Ciudad para quando difiere tomar residu y con
mem. de dho Belasco

A
Cano
Matias de Jimenez
En la M. de L. en defantado en quatro dias del mes de
Mayo año de mill setecientos y quatro quando se juntaron a la villa de ordm.

